



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 298/2021

Hoja 1

QUE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - VERSIÓN 1.

Coronel Oviedo, 14 de diciembre de 2021.

VISTO: El memorándum N° 054/2021, proveniente de la Dirección General de Implementación del MECIP, a través del cual se solicita la aprobación del Manual de Políticas Operacionales, del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú - Versión 1.

La Ley N° 4.995/2013 de la Educación Superior, Ley N° 3.385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar el Manual de Políticas Operacionales, del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú - Versión 1; en el marco del Componente C Control de la Implementación, Principio 1. Control operacional Elemento 1.1 Políticas operacionales que establece lo siguiente: *La institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos; Las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.*

Así mismo, la Contraloría General de la República por Res. CGR N° 377/16 - Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Resolución Rectorado N°131/2018 de fecha 14 de junio de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, resuelve, Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, para la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que, conforme a la Ley N° 3385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19, son Atribuciones y Deberes del Rector, inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...", y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 298/2021

QUE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - VERSIÓN 1.

Art. 1°) APROBAR el Manual de Políticas Operacionales, del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú - Versión 1, conforme al anexo, que sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RECTORADO

MANUAL DE
POLÍTICAS OPERACIONALES

VERSIÓN 1


Lourdes Duarte de Narza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector

	MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES	Versión: 1	Resolución Rect. N° 298/21 Fecha: 14/12/21
--	--	------------	---

INTRODUCCIÓN

Visto la Resolución Rectorado N° 211/21 del 23 de setiembre del año 2021 aprueba la Política Operacional del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú define cuanto sigue: *"El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, se compromete a proporcionar servicios que cumplan con las expectativas y necesidades de los grupos de interés, , trabajando en estrecha cooperación con los ciudadanos, proveedores, instituciones nacionales y organismos internacionales sobre la base de lineamientos de control interno, gestión por procesos e identificación y evaluación de riesgos, para garantizar el logro de su misión, visión y objetivos institucionales y precautelando el correcto uso de los recursos del Estado en cumplimiento a su mandato Constitucional"*

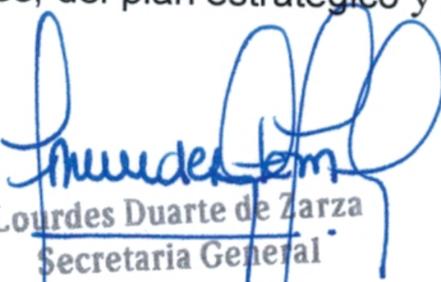
La Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay Mecip: 2015, propone la aplicación, revisión y ajuste permanente de las herramientas del Sistema de Control Interno, estableciendo en el C. Componente de Control de la Implementación, elemento 1.1 Políticas Operacionales que: "La institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos".

Las Políticas Operacionales deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad de la institución, a través de un acto administrativo.

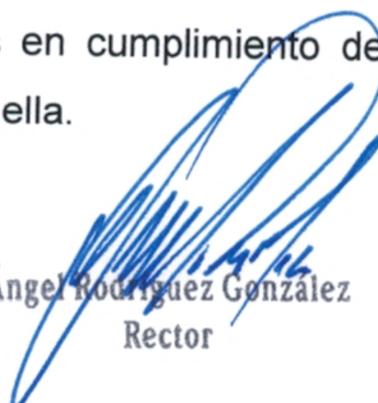
La institución debe comunicar las Políticas Operacionales a todos los niveles de la Organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones al respecto.

1. POLÍTICAS OPERACIONALES

Las Políticas Operacionales son orientaciones o directrices que rigen la actuación de los funcionarios de la institución en un asunto o campo determinado, son guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la institución; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de los objetivos, del plan estratégico y las políticas que forman parte de ella.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector

	MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES	Versión: 1	Resolución Rect. N° 298/21 Fecha: 14/12/21
--	--	------------	---

La definición de las Políticas Operacionales constituye una responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Universidad Nacional de Caaguazú y su socialización es responsabilidad de todos los niveles de la organización.

Las Políticas Operacionales están directamente relacionadas con todos los componentes de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno Mecip: 2015 ya que estas y el nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación de los controles están definidos considerando las características de la organización.

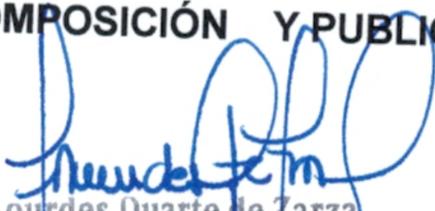
La ejecución de las mismas está a cargo de los funcionarios del Rectorado de todos los niveles, el seguimiento de las actualizaciones a cargo de la Dirección General de implementación del MECIP, y el control y evaluación del cumplimiento a cargo de la Dirección General de Auditoría Interna, respectivamente.

2. OBJETIVOS

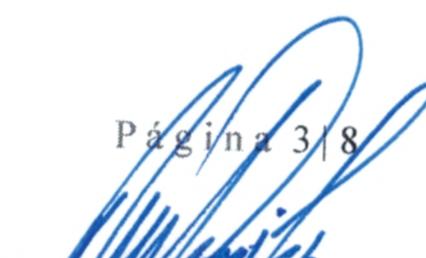
Las Políticas Operacionales y la metodología para la efectividad del Sistema de Control Interno basada en los cinco componentes que forman parte de la Norma de Requisitos Mínimos permiten lograr los siguientes objetivos:

- Establecer las acciones que direccionen la operatividad hacia la implementación de un sistema de control interno adecuado a su función legal y objetivos.
- Mantener la coherencia y armonía entre los lineamientos estratégicos y la función Institucional.
- Establecer que la tecnología y la gestión por procesos son el soporte y apoyo fundamental para el alcance de las metas propuestas.
- Identificar a través del mapa de riesgos, las medidas de tratamiento que permitan minimizar su impacto y controlarlos hasta niveles tolerables (administración de riesgos).
- Establecer mecanismos de medición para cada uno de los procesos que permitan evaluar la gestión de la entidad en cuanto a eficacia, eficiencia y efectividad.
- Establecer como marco referencial de actuación interna todos los objetivos, Macroprocesos y procesos del Rectorado.

3. COMPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



Página 3 | 8

Ángel Rodríguez González
Rector

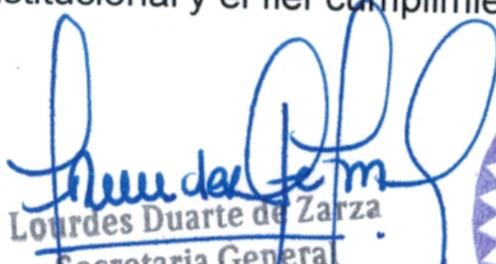
	MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES	Versión: 1	Resolución Rect. N° 298/21 Fecha: 14/12/21
--	--	------------	---

Las Políticas Operacionales constituyen la recopilación de directrices, normativas procedimientos, prácticas y herramientas que rigen a la institución como guías generales de acción, tanto en los aspectos operativos como administrativos de los funcionarios. Se aplican a los MACROPROCESOS: Misionales, Estratégicos o de Apoyo, enmarcados en los siguientes MACROPROCESOS INSTITUCIONALES:

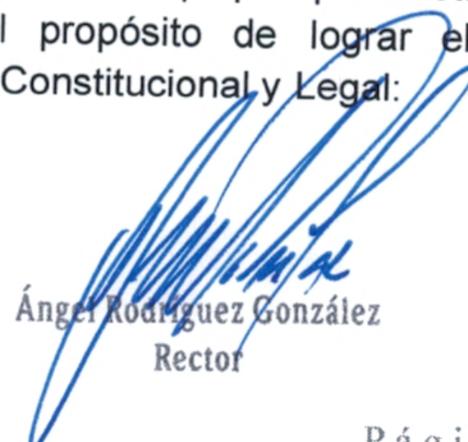
- Gestión de Política Institucional
- Gestión de Conducción Política
- Gestión de Representación Institucional
- Gestión del Instituto Regional de Investigación de la Salud- IRIS
- Gestión de la Escuela Superior de Arte y Desarrollo de Talento "Arribeño Don Ramón Mendoza"
- Gestión de la Escuela de Posgrado "Dr. Juan Manuel Cano Melgarejo"
- Gestión Académica
- Gestión de Investigación
- Gestión de Extensión Universitaria
- Gestión Administrativa y Financiera
- Gestión de Talento Humano
- Gestión de Planificación
- Gestión de Relacionamento Institucional
- Gestión de Secretaria General
- Gestión de Sistema de Control Interno Institucional
- Gestión de Auditoría Interna
- Gestión de Sistema de Control Interno y Calidad Institucional
- Gestión de Asesoría Jurídica
- Gestión de Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- Gestión de Bienestar Estudiantil
- Gestión de la UOC

Las Políticas Operacionales definidas y aprobadas por la Institución se encuentran publicadas en el sitio web www.unca.edu.py en el apartado Mecip: 2015, C. Componente de Control de la Implementación, y en el drive compartido desde mecip@unca.edu.py con todas las áreas.

A continuación, se detallan las más importantes, sin que ello implique que existan otras o que surjan nuevas políticas operacionales con el propósito de lograr el objetivo institucional y el fiel cumplimiento de nuestro mandato Constitucional y Legal:


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector



MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES

Versión: 1

Resolución Rect. N° 298/21
Fecha: 14/12/21

- Marco Legal. Ley 3198/2007 Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo.
- Ley 3385/2007 Que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo
- Misión.
- Visión
- Política de Control Interno
- Código de Buen Gobierno.
- Código de Ética.
- Acuerdos y compromisos éticos
- Plan Estratégico Institucional.
- Plan Operativo Anual y/o Plan Operativo Institucional.
- Organigrama Institucional
- Mapa de Procesos.
- Política de Administración de Riesgos. Guía Técnica de Implementación
- Gestión de Riesgos
- Política de Comunicación Interna y Externa
- Manual de Procedimientos
- Manual de Procedimientos de Rendición de Cuentas
- Política General de Talento Humano
- Plan de Bienestar e incentivos del Rectorado
- Plan de Inclusión para PcD Funcionarios y Docentes
- Manual de Riesgos laborales y de evacuación
- Manual de Incentivos Laborales de Funcionarios y Docentes
- Plan de Capacitación
- Procedimiento de Creación, Actualización y Control de la Información Documentada del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú

4. REVISIÓN


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector



MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES

Versión: 1

Resolución Rect. N° 298/21
Fecha: 14/12/21

Aprobadas las Políticas Operacionales, estas deben ser revisadas con una periodicidad anual y de ser necesario, actualizadas.

Cada Unidad Organizacional conforme a sus responsabilidades y de acuerdo a sus procesos definidos, es la encargada de revisar sus correspondientes Políticas Operacionales vigentes, para así garantizar que las mismas se ajusten y se adapten a las diferentes circunstancias, sugiriendo modificaciones o bien ratificando su contenido.

En ocasión de las reuniones de revisión del Sistema de Control Interno se considerará la pertinencia de las Políticas Operacionales vigentes o la necesidad de formular otras.

5. INCUMPLIMIENTO

Acciones a realizar en caso de incumplimiento de las políticas Operacionales.

DENUNCIAS, QUEJAS O RECLAMOS

Todo ciudadano o funcionario de la Institución podrá denunciar el incumplimiento de las Políticas Operacionales, quejas o reclamos con la prestación de los servicios, ante las autoridades a través de los canales habilitados.

- a) Correo institucional: info@unca.edu.py
- b) Página Web: [http://www.unca.edu.py/buzón de sugerencias/formulario](http://www.unca.edu.py/buzón%20de%20sugerencias/formulario)
- c) Teléfono: +595-521-204-666

6. INSTRUCTIVO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

Tomando como base las características definidas en el diseño detallado de cada Macroproceso o Proceso/ Subproceso identificado, los objetivos y metas fijados en los Planes y Programas, y los riesgos que puedan afectar el desarrollo de los mismos, se deben establecer unas políticas o directrices que orienten el marco de acción de los funcionarios involucrados, de manera que permitan hacer eficiente el resultado esperado de cada uno.

RESPONSABLES

- **Diseño y apoyo a la implementación**
- Comité de Control Interno.

- **Implementación**


Lourdes Duarte del Zarza
Secretaria General


Ángel Rodríguez González
Rector

	MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES	Versión: 1	Resolución Rect. N° 298/21 Fecha: 14/12/21
--	--	------------	---

- Estudiar o identificar claramente causas, los agentes generadores y efectos de las situaciones que pueden inhibir el cumplimiento de los objetivos del Proceso, al no ser regulados tales aspectos críticos.
- Establecer **acciones** para la prevención, protección, o reducción de la ocurrencia de situaciones que puedan afectar los resultados del proceso, y registrarlas en la columna (2).
- Definir **criterios y parámetros**, que permitan el ordenamiento adecuado de las políticas o lineamientos a definir, teniendo en cuenta los fijados por el Comité de Control Interno.
- Diseñar políticas o lineamientos de acción, orientadas a la prevención o reducción de la ocurrencia de las situaciones no deseadas, a base de las acciones identificadas como necesarias para el manejo de los riesgos del Objetivo Institucional, Macroproceso y del Proceso/Subproceso, y consignarlas en la columna (3) Políticas de Operación del Proceso, en el Formato Definición Políticas de Operación.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector